29

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 2 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0105.

Hecha la publicación en legal forma (fl. 26) se acepta la misma y como el demandado **Dixon Javier López Gutiérrez** no compareció al proceso, nómbresele como curadora Ad-litem, a la abogada **Ivonne Natalia Ariza Murcia** identificada con la T.P. No 283.916, localizada en la carrera 10 No. 73-34 Of. 302 de Bogotá, o, al E-Mail, nariza@plataortegonasociados.com

Secretaría proceda a notificar a la citada abogada en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término allí señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Asígnesele como gastos la suma de $200.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 147
Hoy - 3 DIC 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./